

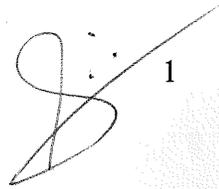
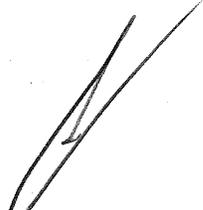
Asunto: Se propone iniciativa para Instituir la figura de "Cabildo Juvenil".

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.  
P R E S E N T E.**

El que suscribe, Regidor Héctor Hernán Pérez Rivero, Presidente de la Comisión de Obras y Servicios Públicos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo 2021-2024, con fundamento en los numerales 133, 115 y demás relativos de la Constitución General; así como en los artículos 126 y 145 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo; 93 fracción VII de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; artículo 2° de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo, artículos 37, fracción IX y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, y con las atribuciones que detento como Legislador Municipal, me permito presentar la **INICIATIVA DE ORDENAMIENTOS MUNICIPALES POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 131 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, CON LA FINALIDAD DE INSTITUIR LA FIGURA DE "CABILDO JUVENIL", EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE DOCUMENTO.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda;



La autonomía del Municipio Libre, se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado y las leyes que conforme a ellas se expidan;

Cada Municipio es gobernado por un Ayuntamiento, al que le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial;

En ese mismo tenor, los Ayuntamientos tendrán facultades para formular, aprobar y publicar, de acuerdo con las Leyes en materia municipal que expida la Legislatura del Estado, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal;

En particular y de conformidad con el marco jurídico referenciado, es facultad de las y los Regidores presentar al Honorable Ayuntamiento las iniciativas de Reglamentos, Bando de Policía y Gobierno y demás disposiciones administrativas de observancia general o en su caso, de reformas o adiciones a los mismos;

Con la finalidad de estimular en las juventudes su participación en la vida pública y política, buscando un espacio en el cual la ciudadanía pueda escuchar sus inquietudes y que puedan presentar posibles soluciones a las problemáticas de nuestro Municipio, durante en la Décima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día jueves veintiocho de abril del año dos mil veintidós, en el sexto punto del orden del día, se dio lectura a la Propuesta de Iniciativa con Punto de

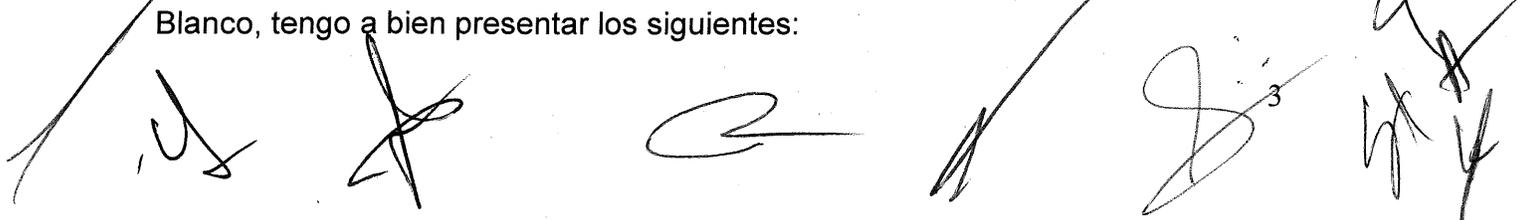
acuerdo por el que el H. Ayuntamiento del Municipio de Othon P. Blanco, Autorice la Implementación del Mecanismo de Participación Ciudadana Denominado: "Cabildo Juvenil 2022", misma que fue turnada por la Presidenta Municipal a las Comisiones Unidas de Gobierno y Régimen Interior, de Atención a la Juventud y a la de Anticorrupción y Participación Ciudadana, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Con fecha 29 de julio del año 2022, en la Décima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo fue aprobado Dictamen con Carácter de Definitivo que Emiten las Comisiones Unidas de Gobierno y Régimen Interior, de Atención a la Juventud y de Anticorrupción y Participación Ciudadana, respecto de la Propuesta de Iniciativa con Punto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Autorice la Implementación del Mecanismo de Participación Ciudadana Denominado: Cabildo Juvenil 2022".

Derivado de lo antes expuesto, el día 5 de octubre del mismo año, se llevo a cabo una Sesión de Cabildo Juvenil, en la cual los dieciocho Jóvenes que resultaron elegidos tuvieron la oportunidad de presentar sus iniciativas con temas de mucho interés para nuestro Municipio.

Es medular poner a consideración del pleno de este Honorable Cuerpo Colegiado la presente iniciativa en donde se propone adicionar la fracción IX, al artículo 131 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, recorriendo las actuales fracciones para quedar como X y XI del Reglamento en comento, con la Finalidad de poder Instituir la Figura de "Cabildo Juvenil".

En congruencia con lo anterior y con el propósito de que este importante mecanismo de participación ciudadana quede instituido y plasmado en el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, tengo a bien presentar los siguientes:

A collection of handwritten signatures and initials in black ink, located at the bottom of the page. There are approximately seven distinct marks, including a large stylized signature on the left, a signature in the center, and several smaller initials or signatures on the right side.

**ACUERDOS:**

**PRIMERO:** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco aprueba la adición de la fracción IX al artículo 131 recorriendo las actuales fracciones para quedar como X y XI respectivamente, todas del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, para quedar como sigue:

**Artículo 131.- ...**

**I a VIII...**

**IX.** Expedir, en coordinación con el Instituto Municipal de la Juventud, la Convocatoria para el mecanismo de participación ciudadana denominado: "Cabildo Juvenil", dar seguimiento a la elección de las y los participantes, así como de la logística necesaria del evento que para tal efecto se realice.

**X...**

**SEGUNDO:** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

**TERCERO:** Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal del Municipio de Othón P. Blanco.

Dado en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los 7 días del mes de noviembre de 2022.

Regidor Héctor Hernán Pérez Rivero.

Presidente de la Comisión de Obras y Servicios Públicos del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco.

A collection of handwritten signatures and initials in black ink, located at the bottom of the page. There are approximately seven distinct marks, including a large signature on the left, a smaller one in the center, and several initials on the right side. Some of the marks appear to be initials like 'H', 'P', and 'R'.